

ACTA DE RECHAZO

OFICIO N.º
844
FECHA
19.08.2024
ROL
60-246
60-246

DE : SCARLETT SALINAS ALVARADO.

DIRECTOR DE OBRAS (S) I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR.

A LLENAR POR LA D.O.M.

: ANTONIA CABEZON OTERO. Α

ARQUITECTO.

En conformidad al artículo 1.4.9. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, OGUC, habiendo revisado el Expediente N.º 307/2024 Folio 202405405PE000064 correspondiente a la solicitud de: PERMISO DE EDFICIACION DE OBRA NUEVA. Ubicado en: CAMINO LAS TRANCAS Nº97, MZ F, LOTE 6, LOTEO FUNDO ZAPALLAR.

Comunico al solicitante las siguientes observaciones que no fueron subsanadas.

OBSERVACIÓN	ART. O NORMA TRANSGREDIDA (sólo normas urbanísticas)
Se rechaza el expediente por el no cumplimiento a la totalidad de observaciones señaladas en el oficio N°623/2024.	
Observación N°4: Aclarar esquema de subterraneidad, por cuanto, no es concordante la altura interior señalada con cortes de arquitectura, al igual que, paramento norte no concuerda con elevación, aclarar si área contra terreno corresponde a la que grafica con hatch.	OGUC Artículo 1.4.9
Respuesta: En esquema de subterraneidad se corrige el cálculo incluyendo la losa del piso inferior y excluyendo la del piso superior. Se acota dicha altura y se indica línea de soterramiento en las elevaciones para una mejor lectura de la concordancia con los esquemas de subterraneidad.	
Esquema de subterraneidad y calculo se encuentran erróneo, puesto que, la altura interior declarada <u>no es concordante con lo graficado en cortes de arquitectura.</u> De lo anterior, no es posible verificar cumplimiento de la definición de piso subterráneo conforme Art. 1.1.2 de la OGUC.	
Subterrailed Comornie Art. 1.1.2 de la OGOC.	

Saluda a Ud.

Envised Donel. 29.08.2024

DISTRIBUCION:
01.- ANTONIA CABEZON, ARQ.
02.- GERARDO OTERO, PROP.
03.- HECTOR MARTINEZ, REVISOR INDEPENDIENTE.
04.- ARCHIVO EXP. - 307/2024,
05- ARCHIVO DOM
SSA/RBPICTO Of.844/2024

SCARLETT SALINAS ALVARADO.

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S) FIRMA Y TIMBRE

ZAPALLAR

LA LAGUNA CATAPILCO BLANQUILLO LA HACIENDA